MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN MTESS Nº 383 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03/2017, PARA EL "ALQUILER DE STANDS PARA EL MTESS EN LA EXPO 2017 DE MARIANO ROQUE ALONSO" - ID N° 327.925, Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

Asunción, 02 de junio de 2017.-

VISTO: El Memorando DGAF Nº 412/17 de fecha 01 de junio 2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría General con entrada Nº 1289 en fecha 02 de junio de 2017, por el cual se eleva a consideración del Señor Ministro, la solicitud de realización del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado Nº 03/2017 para el "Alquiler de Stands para el MTESS en la EXPO 2017 de Mariano Roque Alonso" - ID N° 327.925; y se aprueba la Carta de Invitación correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando D.A. Nº 232/17 de fecha 31 de mayo de 2017, la Dirección Administrativa, elevó a la Dirección de UOC la solicitud de alquiler de 2 (dos) stands en el pabellón correspondiente a la U.I.P. (Unión Industrial del Paraguay), en el marco de la "XXXVI Expo Feria Internacional de Ganadería, Industria, Agricultura, Comercio y Servicios y la LXXII Exposición Nacional de Ganadería 2017"; a fin de que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) pueda exponer los servicios que ofrece.----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, se expidió en los términos del Dictamen UOC Nº 10/17 de fecha 01 de junio de 2017, que expresa: *"Se cuenta con elementos suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la realización del llamado a Locación de Inmueble Determinado para el Alquiler de Stands en XXXVI Edición de la Expo Feria Internacional de Ganadería, Industria, Agricultura, Comercio y Servicios y la LXXII Exposición Nacional de Ganadería 2017 de Mariano Roque Alonso".*----------

Que, el rubro por el cual será financiado el presente proceso, se encuentra previsto en la partida presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", contando a la fecha con Disponibilidad Presupuestaria suficiente para asumir los compromisos derivados del contrato.----------

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 44 establece que: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual no excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Guillermo Sosa Flor
Ministro

Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeta ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN MTESS Nº 383 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03/2017, PARA EL "ALQUILER DE STANDS PARA EL MTESS EN LA EXPO 2017 DE MARIANO ROQUE ALONSO" - ID N° 327.925, Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

Asunción, 02 de Junio de 2017.-

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 se derogo la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamentó el proceso de locación de bienes inmuebles, establecidos en el artículo 44º de la Ley N° 2.051/03", en su artículo 5º expresa: *"Establecer que la Locación de Inmuebles en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales se clasificarán en: a) Locación de Inmueble determinado...podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos...".* (sic)----------

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 se reglamentó la Ley N° 2.051/03, en su artículo 10 inciso 3) dispone: *"Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los informes y resoluciones requeridas por la Ley y el presente reglamento".*----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a imprimir los trámites pertinentes conforme al artículo 44 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", para el inicio de la de Locación de Inmueble Determinado Nº 03/2017 para el "Alquiler de Stands para el MTESS en la EXPO 2017 de Mariano Roque Alonso" - ID N° 327925; y en ese sentido dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 10 inciso 3) del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Art. 2º **APROBAR** la Carta de Invitación elaborada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, en base al nuevo formato aprobado por Resolución DNCP N° 3.025/16.----------

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación de la Carta de Invitación aprobada en el artículo 2º de la presente Resolución a través de Adenda, si fuese necesario.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espinola Iortsen
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro

María Luisa Espinola Iortsen
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social